



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2025-A/MPCH.

Chincha Alta, 30 de mayo de 2025.

Vistos; el Memorándum N° 1132-2025-GM/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 975-2025-SGRH/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1140-2025-GM/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 2634-2025-GAJ/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincha y el Informe N° 096-2025-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de acto resolutorio para encargatura de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chincha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

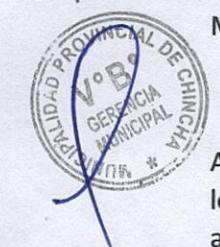
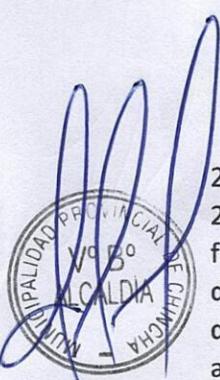
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Memorándum N° 1132-2025-GM/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal dirigido al Subgerente de Recursos Humanos **comunica que, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), comunica mediante Email, los resultados de postulación al curso JICA, donde el Sr. Juan Carlos Pachas Castilla, ha sido aceptado a dicho curso en Japón, por el periodo del 1 de junio de 2025 al 12 de julio de 2025** y sugiere a efecto de darle continuidad a las funciones propias de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chincha SOLICITA: Que, la Sub-Gerencia a su cargo, en el marco de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y el Manual de Organización y Funciones de vuestra Entidad, solicita a su despacho tenga a bien emitir Opinión Técnica respecto a la Encargatura del servidor Ing. Romer Israel Chava Gonzáles en la Gerencia de La Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chincha por el periodo del 01 de junio de 2025 al 12 de julio de 2025;

Que, con Informe N° 975-2025-SGRH/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos CONCLUYE en su informe que el profesional Ing. Romer Israel Chava Gonzáles acredita el cumplimiento de requisitos mínimos para la encargatura de Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos establecidos en la norma aplicable de la Ley N° 31419 y su Reglamento, para el acceso y ejercicio de la función pública, dispuesto en el numeral 18.3 y 18.5 del artículo 18 del reglamento de la Ley N° 31419 .

Que, con Memorándum N° 1140-2025-GM/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal, dirigida a la Gerencia de Asesoría Jurídica a su cargo, en el marco de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y





ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción emita opinión legal respecto a la Encargatura del servidor Ing. Romer Israel Chava Gonzáles en la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chincha en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 al 12 de julio de 2025;

Que, con Informe Legal N° 2634-2025-GAJ/MPCH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informando que de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 31419 OPINA encargar al Ing. Romer Israel Chava Gonzáles para que en adición a sus funciones, asuma la encargatura temporal por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 al 12 de julio de 2025 en el cargo de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Memorándum N° 096-2025-GM/MPCH la Gerencia Municipal, SOLICITA se emita el acto resolutivo para Encargar al Ing. Romer Israel Chava Gonzáles la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chincha, para que en adición a sus funciones asuma la Encargatura Temporal por el periodo del 01 de junio de 2025 al 12 de julio de 2025;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, en adición a sus funciones al Ing. ROMER ISRAEL CHAVA GONZÁLES, el cargo de Gerente de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chincha, con el carácter de temporal, por el periodo comprendido entre los días del 1 de junio de 2025 al 12 de julio de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la persona que asume, en los términos indicados, la Encargatura a que se hace referencia en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Dejar en suspenso cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, notificándose la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

